

.República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00437 00**

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **DAIRO MUÑOZ CASALLAS**, se surtió **por conducta concluyente**, en virtud de la manifestación contenida en el escrito, visible a folios 34 y 35 de la presente encuadernación, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 301 del C.G.P.

2.- De igual forma, atendiendo la solicitud que precede y de conformidad con lo previsto en numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone:**

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia hasta el dos (2) de noviembre de 2022, en los términos previstos en el acuerdo de pago extraprocesal, suscrito conjuntamente por las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 05 hoy 18/02/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA